



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2021-MDJM

Jesús María, 10 de diciembre de 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha; el Informe N° 602-2021-MDJM/GDEL/SGDEC, de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización; el Proveído N° 1320-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Acta N° 002-2021 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad, siendo referentes para los vecinos del distrito;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo Segundo de la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad de Jesús María otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del distrito de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 602-2021-MDJM/GDEL/SGDEC, la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización propone que se le otorgue la condecoración "Medalla Cívica de la Ciudad de Jesús María", a la señora Eva Lozano Carrillo, fundadora y propietaria del local comercial "El Juguito", por su destacado trabajo y esfuerzo para mantener en pie este emblemático local desde el 14 febrero de 1960, reconocido en el distrito por su antigüedad y por la calidad de sus productos, asimismo, por su ímpetu y lucha para mantenerse tantos años a pesar de diversas dificultades, hasta esta pandemia por el Covid-19, logrando satisfacciones por el buen servicio que prestan en el distrito;

Que, en ese sentido resulta imperativo expedir un Acuerdo de Concejo por medio del cual se condecere a la mencionada empresaria, en representación de su institución, en reconocimiento a su mérito;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la CONDECORACIÓN "MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA"** a la señora **EVA LOZANO CARRILLO**, en reconocimiento a su destacada labor como exitosa empresaria del distrito de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO  
ALCALDE